



Liberad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

ADICIONAL 8 AL CONVENIO DE COOPERACION NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX-MARIANO OSPINA PEREZ Y LA FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA

Página 1 de 3

CONVENIO	44 DE 2010
CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ENTIDADES INTERVINIENTES	-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX-MARIANO OSPINA PEREZ NIT. 899.999.035-7 -FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA Nit.860.038.338-9
OBJETO	CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN, DENOMINADO "APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR"

Entre los suscritos **NATALIA ARIZA RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.325.065 , quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en su calidad de Viceministra de Educación Superior, nombrada en virtud del Decreto Número 1756 del 16 de septiembre de 2014 y debidamente posesionada, facultada para contratar de conformidad con la Resolución Número 10083 de 2012 modificada por la Resolución No 326 de 2014, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra **ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.467.233, en su calidad de Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del **ICETEX**, nombrada mediante Resolución No 0628 del 5 de agosto de 2013, está facultada para celebrar este contrato de acuerdo con la delegación conferida mediante Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, obra en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX**, con NIT. 899.999.035-7, Entidad financiera de naturaleza especial, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005, reestructurada por el Decreto 350 de 2007 y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominara "**ICETEX**", y por otra parte **SORAYA MONTOYA GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 21.953.296 de el Retiro-Antioquia, en su calidad de Representante Legal y Directora Ejecutiva de la **FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA** NIT. 860.038.338-9, nombrada mediante Acta de Reunión No 152 de la Junta Directiva, entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Resolución 253 del 08 de febrero de 1973 del Ministerio de Justicia y quien para efectos del presente documento se denominara **LA FUNDACION**, hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA ADICIÓN Y FORMA DE PAGO:	PRIMERA. Adicionar al convenio la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$819.525.000.oo) M/Cte, distribuidos así: El aporte del Ministerio de Educación Nacional para la ejecución del adicional corresponde a la suma de Seiscientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Veinticinco pesos (\$699.525.000,oo) M/Cte De los cuales: Seiscientos Ochenta Millones Quinientos Mil Pesos (\$680.500.000.oo) serán aportados para cubrir el apoyo
--	--



ADICIONAL 8 AL CONVENIO DE COOPERACION NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX-MARIANO OSPINA PEREZ Y LA FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA

Página 2 de 3

	<p>financiero a los estudiantes con discapacidad y Diecinueve Millones Veinte Cinco Mil Pesos (\$19.025.000,oo) para gastos de administración</p> <p>El Aporte total de la Fundación Saldarriaga Concha corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,oo) M/Cte, de los cuales: un total de Veinte Millones De Pesos (\$20.000.000,oo) serán aportados para cubrir los gastos de administración de la Alianza Estratégica y un total de cien millones de pesos (\$100.000.000,oo) para cubrir como apoyo financiero a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Los aportes del Ministerio de Educación Nacional y de la Fundación Saldarriaga Concha serán discriminados en cuanto al monto destinado para cubrir el apoyo financiero a los estudiantes con discapacidad y el valor para los gastos de administración de la Alianza Estratégica, el cual corresponde al 5% de conformidad con lo estipulado en el convenio principal.</p> <p><u>Forma de pago del adicional:</u></p> <p>El desembolso del valor del convenio, se hará en un solo pago por el valor aportado por cada una de las partes, cumplidas la siguiente condición: Perfeccionamiento y legalización del adicional del Convenio y entrega del listado de estudiantes beneficiados.</p> <p>El recurso del Ministerio de Educación Nacional, debe comprometerse primero.</p>
CLAUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<p>El valor de los aportes de EL MINISTERIO, se cancelará con cargo a los siguientes CDPS:</p> <p>Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional MEN GESTIÓN GENERAL, Posición Catálogo de Gasto C-310-705-118-0-16-2500000 REGIONALIZACION DE EDUCACION SUPERIOR, Recurso 11, Situac. CSF. Valor \$300.000.000 según el C.D.P. 160714 de fecha 2014/10/16, expedido por el Jefe de Presupuesto de EL MINISTERIO, del cual se destinarán para la presente adición la suma de \$300.000.000.</p> <p>Y Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional MEN GESTIÓN GENERAL, Posición Catálogo de Gasto C-310-705-118-0-16-2512000 EDUCACION INCLUSIVA, Recurso 10, Situac. CSF. Valor \$400.000.000 según el C.D.P. 156714 de fecha 2014/10/07 expedido por el Jefe de Presupuesto de EL MINISTERIO, del cual se destinarán para la presente adición la</p>



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

ADICIONAL 8 AL CONVENIO DE COOPERACION NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX-MARIANO OSPINA PEREZ Y LA FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA

Página 3 de 3

	suma de \$399.525.000.
CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el documento
CLAUSULA CUARTA. LIQUIDACION DEL ADICIONAL:	La liquidación de este adicional se hará simultáneamente con la del principal y adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere del registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los,

26 NOV 2014

26 NOV. 2014

POR EL MINISTERIO

Natalia Ariza Ramírez

NATALIA ARIZA RAMIREZ

POR EL ICETEX

A

ANA CLEMENCIA SILVA NGRINIS

POR LA FUNDACION

Soraya Montoya González

SORAYA MONTOYA GONZALEZ

Proyecto: MCarrillo
Revisó: YReal
Aprobó: LKJames

CDP 160714; RP 1053614 (28-11-14); \$300.000.000
C-310-705-118-0-16-2510000

drz

CDP 156714; RP 1053714 (28-11-14); \$399.525.000

C-310-705-118-0-16-2512000 JPL

Sandrina J.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHfonseca
Unidad o Subunidad Ejecutora/Solicitante: 22-01-01
JAVIER MAURICIO FONSECA SANCHEZ
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2014-11-28-5:42 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 160714 de fecha 2014-10-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1053614	Fecha Registro:	2014-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda: COP-Pesos Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	300.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	300.000.000,00	Saldo x Obligar:	300.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	220040007023	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	---------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	52325065	Nombre:	NATALIA ARIZA RAMIREZ	Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------------

CAJA MENOR

Identificacion:	Fecha de Registro:		Numero:	ADI 8 CONVENIO 44 DE 2010	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2014-11-28
-----------------	--------------------	--	---------	---------------------------	-------	----------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
220101 MEN G. GENERAL	C-310-705-118-0-16-2500000 REGIONALIZACION DE EDUCACION SUPERIOR	Nación	11	CSF		300.000.000,00			
					Total:	300.000.000,00		300.000.000,00	300.000.000,00

Objeto: ADICIÓN 8 CONVENIO 44 DE 2010 CORDIS 48583 ICETEX FONDO EN ADMON DENOMINADO APOYO FINANCIERO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINAE DE PAGO
220101 MEN - GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2014-12-03	300.000.000,00	300.000.000,00	NINGUNO

Andrea

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora/Solicitante:

MHfonseca
22-01-01

JAVIER MAURICIO FONSECA SANCHEZ
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2014-11-28-5:43 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 156714 de fecha 2014-10-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1053714	Fecha Registro:	2014-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	399.525.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	399.525.000,00	Saldo x Obligar:	399.525.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	220040007023	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	---------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	52325065	Nombre:	NATALIA ARIZA RAMIREZ	Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------------

CAJA MENOR

Identificacion:	Fecha de Registro:	Numero:	ADI 8 CONVENIO 44 DE 2010	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2014-11-28
-----------------	--------------------	---------	------------------------------	-------	----------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
220101 MEN G. GENERAL	C-310-705-118-0-16-2512000 EDUCACION INCLUSIVA	Nación	10	CSF		399.525.000,00			
					Total:	399.525.000,00		399.525.000,00	399.525.000,00

Objeto: ADI 8 CONVENIO 44/2010 CORDIS 48583 ICETEX FONDO EN ADMON DENOMINADO APOYO FINANCIERO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINERA DE PAGO
220101 MEN - GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2014-12-03	399.525.000,00	399.525.000,00	NINGUNO

[Firma]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:MHcstand
22-01-01CARLOS ANTONIO STAND VILLARREAL
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2014-10-17-3:40 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	180714 ✓	Fecha Registro:	2014-10-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual:	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	✓ 300.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	300.000.000,00 Saldo x Comprometer: 300.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	182714 ✓	Fecha Registro:	2014-10-16	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	----------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
									Total:
220101-MEN G. GENERAL	C-310-705-118-0-16-2500000 REGIONALIZACION DE EDUCACION SUPERIOR	Nación	11	CSF		300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00

Objeto:	ADICION 8 AL CONVENIO 44 DE 2010. REC 11. CORDIS 2014IE42270
---------	--

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmrobert

MARTHA ROBERTS SANCHEZ

Unidad o Subunidad: 22-01-01
Ejecutora Solicitante:MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2014-10-07-2:54 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	156714	Fecha Registro:	2014-10-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	400.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	400.000.000,00	Saldo x Comprometer: 400.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	177414	Fecha Registro:	2014-10-03	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
220101 MEN G. GENERAL	C-310-705-118-0-16-2512000 EDUCACIÓN INCLUSIVA	Nación	10	CSF					
					Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00

Objeto:	ADICION 8 AL CONVENIO 44 DE 2010, SEGUN SOLICITUD 2014IE40997
---------	---

Firma Responsable



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

ADICIÓN PRÓRROGA

MODIFICACIÓN

SUSPEN

Fecha de radicación
solicitud CORDIS:

de

de

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 26-11-2014 02:28:23

Al Contestar Cite este Nro.: 2014IE48583 O 1 Fol:2 Anex:8

Origen: Sd:1562 - SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE

Destino: SUBDIRECCION DE CONTRATACION / DORALIA BETAI

Asunto: ADICION 8 CONTRATO 44-2010

Observ.: PREPARO:GIOVANNY GARZON

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

X

ORDEN DE ACEPTACIÓN

Número:

44

de

2010

Objeto: Constitución de un Fondo en Administración, denominado "Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en Educación Superior"

Interventor/ Supervisor: DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO

Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior

Contratista: El Ministerio de Educación Nacional, El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX y La Fundación Saldarriaga Concha.

Valor inicial: \$ 420.000.000

Plazo inicial de ejecución: (48 meses)

Fecha de inicio:

17 de Junio de 2010

Fecha de terminación: 16 de Junio de 2014

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

7

Tiempo (días calendario)

1825

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

16 de Junio de 2019



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Adiciones

Adicional No.	Valor (\$)
2	30.000.000
3	200.000.000
4	7.500.000
5	350.000.000
6	207.500.000

Valor total: Seiscientos noventa y cinco millones de pesos m/cte

Suspensiones

Adicional No. _____ **Tiempo (días calendario)** _____

Modificaciones

Contrato adicional No.	Cláusula Nº	Descripción
------------------------	-------------	-------------

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP 156714 y 160714

Número de Plan de Compras 2393

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No. **Tiempo (días calendario)**

Fecha de terminación de acuerdo a prórroga: **dia** **De** **Mes** **de** **Año**

Adiciones

Cláusula No. **Valor** OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$819 525 000.-) M/Cte.



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

El valor de la adición al Convenio 44 de 2010 es por la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$819.525.000.oo) M/Cte

El aporte del Ministerio de Educación Nacional para la ejecución del adicional corresponde a la suma de Seiscientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Veinticinco pesos (\$699.525.000,oo) M/Cte De los cuales: Seiscientos Ochenta Millones Quinientos Mil Pesos (\$680.500.000,oo) serán aportados para cubrir el apoyo financiero a los estudiantes con discapacidad y Diecinueve Millones Veinte Cinco Mil Pesos (\$19.025.000,oo) para gastos de administración.

SEXTA

El Aporte total de la Fundación Saldaña Concha corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/Cte. De los cuales: un total de Veinte Millones De Pesos (\$20.000.000,00) serán aportados para cubrir los gastos de administración de la Alianza Estratégica y un total de cien millones de pesos (\$100.000.000,00) para cubrir como apoyo financiero a los estudiantes con discapacidad.

Los aportes del Ministerio de Educación Nacional y de la Fundación Saldarriaga Concha serán clarificados en cuanto al monto destinado para cubrir el apoyo financiero a los estudiantes con discapacidad y el valor para los gastos de administración de la Alianza Estratégica, el cual corresponde al 5% de conformidad con lo estipulado en el convenio principal.

Forma de pago de los recursos que se adicionan

El desembolso del valor del convenio, se hará en un solo pago por el valor aportado por cada una de las partes, cumplidas la siguiente condición: Perfeccionamiento y legalización del adicional del Convenio y entrega del listado de estudiantes beneficiados.

El recurso del Ministerio de Educación Nacional debe comprometerse primero

Valor total del contrato:

€ 1.875.000.000

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

dia de Mes de año

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula N°

Descripción

Sexta

Para las subsiguientes adiciones de recursos que las partes (Fundación Saldarriaga Concha y Ministerio de Educación Nacional) designen para la alianza, el ICETEX se comprometerá en comprometer primero los recursos del Ministerio de Educación Nacional y continuar discriminando los recursos por entidad para la presentación de los informes correspondientes.

Justificación de la solicitud:

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio suscrito con La Fundación Saldarriaga Concha y el ICETEX, ha gestionado recursos por OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$820.000.000.oo) M/Cte para dar continuidad a la alianza, esto ya que, Como resultado de las convocatorias desarrolladas a la fecha desde el año 2010, DOSCIENTAS CINCO (205) personas en situación de discapacidad en total, han accedido a programas académicos de pregrado en Instituciones de Educación Superior colombianas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

Número bastante bajo para la gran necesidad que hay para que personas con discapacidad puedan ingresar en igual de condiciones al sistema terciario, por ello.

Con estos nuevos recursos, se proyecta que por lo menos cuarenta (40) personas más, podrían resultar beneficiarias -teniendo como base lo que el ICETEX ha proyectado que puede costar el cubrimiento de la cohorte completa por esta línea específica a un ciudadano- de la siguiente convocatoria a desarrollarse para el primer semestre 2015.

En consecuencia, y en pro de seguir cumpliendo con la convención de los derechos de las personas con discapacidad de las naciones unidas y que fue ratificada en Colombia con la ley 1346 de 2009 se requiere desarrollar la adición por parte del Ministerio de Educación Nacional para la ejecución del adicional corresponde a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) y por parte de la Fundación Saldarriaga Concha corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/Cte; recurso que estará destinado para cubrir los gastos de administración de los dos semestres del año 2015 y el apoyo financiero a los estudiantes con discapacidad para el primer y segundo semestre académico del año.

Por su parte, la Fundación Saldarriaga Concha, remitió al Ministerio de Educación Nacional, carta de manifestó de interés de efectuar la adición en dinero para el año 2015 en el momento que este Ministerio lo considere. Así mismo, en el marco de la alianza el **ICETEX cofinanciará en lo que le corresponde según el Convenio 44 de 2010, las Solicitudes de Crédito de los Beneficiarios del Programa en la línea Pregrado, modalidad ACCES**, señalada en el reglamento de crédito, que sean adjudicadas en el marco de la alianza constituida

Con el fin de continuar impulsando las estrategias de fomento y ampliación de cobertura en educación superior, el Ministerio de Educación Nacional, considera pertinente adicionar recursos al **Convenio No. 44 de 2010, suscrito con la Fundación Saldarriaga Concha y el ICETEX, a través del cual se ha venido otorgando subsidios y créditos educativos a población con discapacidad en diferentes regiones del país.**

Teniendo como base que el proceso de asignación de subsidios y créditos es acompañado desde el principio por la Fundación Saldarriaga Concha, esta entidad ya posee con los datos de un grupo de ciudadanos pre seleccionados o que quedaron en lista de espera de convocatorias anteriores, lo que permitirá garantizar la ejecución de los recursos de esta adición durante la vigencia 2015, es decir que los 40 cupos posibles que se logran con estos recursos, están más que garantizados.

Por otro lado, dado que la Contraloría en sus hallazgos ha solicitado la importancia de contar con la información discriminada para este tipo de alianzas en administración, desde el año 2013 la dirección de fomento del Viceministerio de Educacion Superior solicita al ICETEX que los informes correspondientes a esta alianza, se presenten con la discriminación de los recursos de acuerdo a quien los asigna, lo que facilita a este Ministerio dar respuesta presupuestal del recursos utilizado en este programa específico ante los entes de control.

De acuerdo a lo anterior, con la discriminación de recursos por entidad, le permite a las partes contar con información de primera mano del impacto que tienen sus recursos en esta estrategia de atención a las personas con discapacidad y tomar decisiones en torno a futuras acciones para fortalecer, modificar o complementar esta estrategia.

Además, esta información discriminada será soporte fundamental para presentar a los entes de control soportes de las acciones que desarrolla el Ministerio puntualmente, en pro de cumplir con la protección de las poblaciones más proclives a ser discriminadas en el sistema.

Así mismo, en el marco de dichos hallazgos y en pro de utilizar adecuadamente los recursos del Estado, se solicita al ICETEX que en el marco de las convocatorias que desarrolla en esta línea, siempre se comprometa los recursos del Ministerio como entidad estatal primero y luego los del aliado estratégico; lo que entre otras cosas,



Liberad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

permite la toma de decisiones sobre valores exactos de uso de los recursos de las partes.

Firma

Nombre **Diana Margarita Pérez Camacho**

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma

Nombre **Nelson Leonardo Lammoglia**

Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

1ra. Copia: Subdirección de Contratación. 2da. Copia: Interventor/Supervisor.

Anexo:

<input checked="" type="checkbox"/>	Informe parcial de intervención (anexo obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. 1da. Copia: Interventor/Supervisor.



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**
SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Adición 8 primer y único pago	Diciembre 2014	\$ 699.525.000,oo
b)		\$
c)		\$
TOTAL CONTRATO		\$
		\$ 699.525.000,oo

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme la adición realizada al contrato/convenio/orden de aceptación, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.